

ACTA
CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN
DE COMPETENCIAS LABORALES



22 DE DICIEMBRE DE 2021

En Santiago, a 22 de diciembre de 2021, a las 15:00 horas, ante su Secretario Ejecutivo y ministro de fe, Sr. Francisco Silva Bafalluy, se celebró la centésima trigésima sexta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES


Concurrieron a esta centésima trigésima sexta sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Ricardo Mewes Schnaidt – quien la presidió –, Sr. Darío Ovalle Irrarzával y Sr. Héctor Sandoval Gallegos; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Juan Moreno Gamboa y Sr. David Acuña Millahuelque; en representación del Ministro del Trabajo y Previsión Social, Sr. Ricardo Ruiz de Viñaspre Rencoret; en representación del Ministro de Educación, Sra. Mónica Brevis Saldaño; y en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sra. Riola Polanco Arévalo.

No asistió a esta sesión el señor Guillermo Salinas Vargas, quien justificó su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto y asistió como invitada la Subdirectora, doña Roselia Jelly González Munizaga.

TABLA

1. Aprobación acta sesión anterior
2. Cuenta del período
3. Temas que requieren acuerdo del Directorio
 - 3.1 Centros, Evaluadores y Articulación:
 - 3.1.1 Solicitud de renovación del Centro Integrado de Competencias Laborales
 - 3.1.2 Complemento Renovación de ASIMET por perfiles pendientes
 - 3.1.3 Complemento Renovación UC de Temuco por perfiles pendientes
 - 3.2 Competencias Laborales y Relaciones Institucionales:
 - 3.2.1 Solicitud de acreditación perfiles encuestadores
 - 3.2.2 Solicitud de ampliación de vigencia de los perfiles sector Asistentes de la Educación
 - 3.2.3 Solicitud de ampliación de vigencia perfiles sector Vitivinícola
 - 3.2.4 Solicitud de ampliación de vigencia perfiles sector Mitílicos
 - 3.2.5 Solicitud de ampliación de vigencia perfiles sector Aduanas
 - 3.2.6 Solicitud de ampliación de vigencia perfiles sector Trabajadoras de Casa Particular
 - 3.2.7 Solicitud de ampliación de vigencia transitoria perfiles sector Agrícola y Ganadero
 - 3.2.8 Solicitud de ampliación de vigencia transitoria perfiles sector Correos


- 
- 3.2.9 Solicitud de ampliación de vigencia transitoria perfiles sector Supermercados
3.2.10 Solicitud de ampliación de vigencia transitoria perfiles sector Turismo
3.2.11 Solicitud de ampliación de vigencia transitoria perfiles sector Panaderos
3.2.12 Solicitud de ampliación de vigencia transitoria perfiles sector Banca
3.2.13 Solicitud de ampliación de vigencia transitoria perfiles sector Energía
3.2.14 Recomendación de eliminación perfiles Pesca Artesanal
4. Varios:

DISCUSIÓN Y ACUERDOS

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de centésima trigésima quinta sesión ordinaria, celebrada con fecha 30 de noviembre de 2021.

En el segundo punto de la tabla, se presenta la cuenta del periodo:

- El Presidente del directorio participó en las siguientes actividades: el 29 de octubre, en Santiago, participa en el III simposio internacional virtual “Fortaleciendo la Cadena de Reciclaje en Perú”, convocado por la organización sin fines de lucro, Reciclame Perú. En la instancia, el presidente de ChileValora fue parte del bloque “Políticas Públicas – Tendencias internacionales, estrategias para el desarrollo del reciclaje y mecanismos de control de cumplimiento de normas”, en el que profundizó respecto al Programa de Certificación de Competencias Laborales de Recicladores impulsado por ChileValora y el Ministerio de Medio Ambiente, en el marco de la Política Nacional de Inclusión de Recicladores; en Santiago, el 24 de noviembre, en Santiago, participa en la jornada de presentación de la Comisión Asesora Ministerial de Prospección Laboral, actividad que fue encabezada por el presidente de la República, Sebastián Piñera y el Ministro del Trabajo y Previsión Social, Patricio Melero. La instancia público – privada de carácter consultivo, tendrá la tarea de asesorar al Ministerio del Trabajo en el diseño e implementación de una estrategia nacional de prospección laboral con foco en el diagnóstico de fenómenos que producen escasez de capital humano calificado, con el fin de reducir brechas y avanzar en su optimización.
- Por su parte, el Secretario Ejecutivo participó en las siguientes actividades: el 28 de octubre, en Antofagasta, asiste a ceremonia de certificación de competencias de trabajadores y trabajadoras de Minera Escondida | BHP, quienes recibieron sus certificados en diversos perfiles de operadores y mantenedores. Con el fin de dar cumplimiento a las medidas sanitarias, la actividad se efectuó con 16 trabajadores de manera presencial, mientras que el resto de las 190 personas certificadas pudo seguir la actividad a través de video conferencia; el 3 de noviembre, en Santiago, participa en reunión consultiva de representantes de Instituciones y organismos de formación profesional del Cono Sur, convocada por OIT/Cinterfor y cuyo objetivo fue recabar en un informe los comentarios, consideraciones y posibles propuestas de acción que se desee recomendar para el futuro inmediato a partir del análisis de las acciones realizadas en el bienio 2020 – 2021 y la propuesta del plan de trabajo 2022 – 2023 incluidas en el documento “Informe de la Directora de OIT/Cinterfor”; el 15 de noviembre, en Madrid, España, sostiene reunión con Anne Caroline Posthuma, directora de OIT/Cinterfor y Fernando Vargas, Especialista Senior en Formación Profesional de OIT/Cinterfor. En la cita, el Secretario Ejecutivo compartió los desafíos y prioridades de ChileValora, mientras que la directora de OIT/Cinterfor reconoció el liderazgo de ChileValora en la certificación de competencias y en su rol



frente al desafío de construir un Sistema de Homologación de competencias en los países de la Alianza del Pacífico; el 17 de noviembre, en Madrid, España, participa en la versión 45 de la Reunión de la Comisión Técnica de OIT/Cinterfor, que contó con el auspicio del Servicio Público de Empleo Estatal de España y la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. La instancia, que sesiona cada dos años, abordó mediante paneles, entrevistas y conversatorios, los temas principales y desafíos actuales de la formación profesional con la participación de representantes de gobiernos, de organizaciones de empleadores, de trabajadores y de instituciones especializadas en formación y desarrollo de recursos humanos, de los países miembros de la red de OIT/Cinterfor. La participación del secretario ejecutivo, fue parte del bloque temático “Brechas de competencias, anticipación de demandas de formación y reconocimiento de aprendizajes previos”, a través del panel “Desafíos para los dispositivos de Reconocimiento y Certificación de Competencias”, que contó, además, con las intervenciones de Rodrigo Rojas, director general del CONOCER de México, Gustavo Gándara, director ejecutivo de UOCRA, Argentina y Ernesto Villalba García, Experto en Aprendizaje y Empleabilidad del CEDEFOP de la Unión Europea. La Reunión de la Comisión Técnica de OIT/Cinterfor se llevó a cabo entre el 16 y el 18 de noviembre y fue transmitida a nivel internacional a través de las redes sociales de OIT/CINTERFOR. La cita contó también con la participación del director nacional de SENCE y director de ChileValora, Ricardo Ruiz de Viñaspre, en los paneles “Observatorios y sistemas de información y orientación profesional” y “Digitalización y productividad”. El Secretario Ejecutivo sostuvo, además, una reunión con Francisca María Arbizú, Experta internacional en Cualificaciones y en Educación Técnica y Formación Profesional de la Universidad Complutense de Madrid; el 24 de noviembre, en Santiago, se llevó a cabo una reunión con parte de los distintos servicios públicos que revisaron el proyecto de modificación legal de ChileValora, donde se respondieron las dudas que quedaron pendientes de la revisión previa. Asistieron representantes de MINTRAB, SENCE, SEGPRES, Mineduc, DIPRES y Ministerio de Hacienda.

Respecto de esta última actividad, el secretario ejecutivo señala que advirtió que su exposición fue la única que tuvo un perfil técnico, ya que sus compañeros de panel se plantearon desde lo político-sindical. En el mismo sentido, el señor Ruiz de Viñaspre, quien también participó en la actividad, opina que, en general, en las actividades de OIT, no se genera el espacio para analizar en detalle las experiencias de los distintos países, con sus errores y aciertos. A su juicio, deberían ser instancias más académicas, con más orden técnico, lo que permitiría un mayor provecho y aprendizaje de estos espacios de intercambio. Por su parte, el señor Mewes, sugiere hacer una propuesta al equipo de OIT Chile para que, en el próximo encuentro, que será el 2023 en República Dominicana, ChileValora pueda hacer una presentación detallada de su experiencia.

Una opinión distinta manifiesta el señor Moreno, quien señala que OIT no se puede perder en tecnicismos, sino que debe mantener el espíritu de acompañar a los trabajadores en el proceso de búsqueda o reconversión de un trabajo digno y, en tal sentido, ChileValora debe plantearse desde su esencia, que es el reconocimiento de la experiencia ganada a lo largo de la vida. Destaca la importancia de que, en estas instancias, participen quienes pueden transferir esas experiencias del día a día, no olvidando que el foco de ChileValora es el diálogo social. En ese sentido, a su juicio, lo más importante de la participación en este tipo de encuentros, es que los otros países conozcan el modelo de ChileValora, donde los acuerdos son el resultado de espacios de diálogo tripartito.

Aunque coincide con ello, el señor Mewes señala que la certificación como política pública, requiere un sustento técnico para lograr resultados y para que realmente permita transformar la vida de los trabajadores.

Por su parte, la señora Brevis, quien informa que probablemente ésta sea la última sesión de directorio en la que participe, ya que en el mes de marzo dejará el cargo que desempeña en el Ministerio de Educación, espera que todo lo que se ha avanzado en reconocimiento de los aprendizajes previos y articulación entre la certificación y la educación técnica, no retroceda, para lo cual justamente se requiere que este directorio, y especialmente los representantes de los trabajadores y empresarios, sigan construyendo sobre el camino recorrido, pues son quienes han visto y valorado el beneficio logrado con este esfuerzo.

Precisamente en ese punto hace hincapié el señor Moreno, pues su intención al solicitar que se desarrolle un espacio de reflexión, es poner sobre la mesa que son los propios actores de este Sistema los que deben defender lo que se ha logrado y recuperar los espacios que ya se habían ganado en estos años y que, a su juicio, se han ido debilitando en el último tiempo. Comenta que, en la ceremonia de lanzamiento de la Comisión asesora ministerial de prospección laboral, él hizo presente al Subsecretario del Trabajo que su conformación no había respondido al acuerdo de integrar a ChileValora en su dimensión tripartita, ya que no se consideró la participación de los representantes del directorio en dicha instancia. Otra muestra de ello es que, a pesar del gran esfuerzo realizado desde ChileValora, el proyecto de modificación legal no ha sido presentado al Congreso. Por ello, releva la importancia de que este directorio recupere espacios, como las ceremonias presenciales de certificación, la participación en la política de prospección laboral, el diálogo entre trabajadores y empresarios en los Organismos Sectoriales, que representan el verdadero valor de este sistema.

El señor Mewes coincide plenamente en que las ceremonias presenciales le agregan valor al proceso y espera que, ya en el mes de marzo, puedan ser parte nuevamente de la cuenta de actividades, en la medida que la situación sanitaria lo permita. Asimismo, solicita al secretario ejecutivo que se realice un seguimiento cercano al proceso de prospección, para que no se detenga y oriente las decisiones que el mercado del trabajo y ChileValora deben adoptar en el periodo que se viene, con todas las complejidades que dejó la pandemia. Insiste en que el diálogo social se debe hacer mostrando resultados tangibles y, en tal sentido, realiza un agradecimiento especial a la Sra. Mónica Brevis, por todo lo que se logró avanzar en articulación, reconocimiento y formación continua y, particularmente, por su gran compromiso con ChileValora. Los demás directores se suman al agradecimiento.

Retoma el señor Moreno, señalando que también debe ser parte de la reflexión que realice el directorio, el rol de los OSCL, es necesario revisar cuál es el plan de trabajo con ellos y el propósito que se quiere conseguir, pues son la parte angular del diálogo social.

Por su parte, el secretario ejecutivo comenta que, cuando asumió el cargo, tuvo la oportunidad de conversar con ex presidentes de ChileValora y dos ex ministras del Trabajo y la opinión fue coincidente, en el sentido de valorar el diálogo social, pero también en reconocer que no se lograba identificar el aporte concreto de la institución en resultados de la política pública. A su juicio, en estos tres años, la institución ha avanzado en visibilidad y posicionamiento, siendo actualmente la certificación parte de la agenda política de las autoridades. En su opinión, el diálogo social por sí solo, sin posicionamiento, no conducirá a mayores beneficios concretos para los usuarios del Sistema.

Responde el señor Mewes que, por ello, el gran desafío de este directorio es identificar cómo hacer más eficaz el trabajo de los OSCL, si bien el diálogo social nos muestra las necesidades de los sectores, hay que traducirlo en medidas que marquen la diferencia en la vida laboral de los trabajadores. Para ello, se debería estructurar con el equipo una propuesta que sea presentada al directorio en el mes de marzo y que incluya un sistema para medir los resultados.

En relación a esto último, el señor Ruiz de Viñaspre señala que, así como el sector privado define sus estrategias en pos de lograr mayor rentabilidad económica, los órganos de la administración del Estado deberían planificar siempre teniendo a la vista la rentabilidad social, que en el mundo del trabajo se traduce en indicadores como más empleo, mejores remuneraciones, mayor seguridad laboral, etc. De este modo, los servicios públicos deben pasar de gastar, a invertir, para luego evaluar y mostrar resultados.

En ese sentido, el señor Sandoval advierte que los indicadores y las políticas públicas también deben tener presente la realidad particular de las Pymes, que es un mundo en el que se necesita, por ejemplo, más certificaciones habilitantes para cubrir la escasez de mano de obra, o mayor capacitación para cerrar las brechas tecnológicas que afectan a las personas de mayor edad y a las de lugares con menos conectividad.

Agrega el señor Moreno que la rentabilidad social también debe considerar como indicador la autorrealización del trabajador, el reconocimiento de su entorno y la certeza de que se puede hacer más en la trayectoria laboral. En el mismo sentido, el señor Acuña señala que el valor de la certificación está en que permite crecer al trabajador, pero hay que identificar cómo seguir agregando valor para que más sectores la utilicen como herramienta de reconocimiento y crecimiento.

Concluye el señor Mewes señalando que todos estos temas deberían ser parte de una jornada de larga duración, a realizar en el mes de enero o marzo próximos, con el fin de revisar y definir los pilares estratégicos de la institución para el periodo 2022-2023, ya que la última definición en tal sentido se hizo el año 2019 por parte del directorio. Se solicita que el secretario ejecutivo revise posibilidades de fecha y propuesta de metodología, para ser presentada al directorio.

En el tercer punto de la tabla, se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS SETENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO:

Teniendo presente que el Centro Integrado de Competencias Laborales S.A. solicitó la renovación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales por un nuevo período de 3 años y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de renovación de la acreditación del Centro Integrado de Competencias Laborales S.A., por el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, en los siguientes perfiles ocupacionales: sector Transporte y Logística, subsector Transporte Marítimo: amarrador, capataz portuario, conector de graneles líquidos, control de tránsito, gate control, guarda almacén, guardia portalón, internador, movilizador, oficinista portuario, operador de cargador frontal, operador de grúa horquilla, operador de grúa portacontenedores, operador



de grúa pórtico, operador de grúa puerto, operador de manejo de graneles líquidos, operador de sala de control, operador de terminal tractor, operador de tripper, operador grúa móvil multipropósito, operador grúa RTG, operador ship loader, pañolero, planimetrista, portalonero, stacking control, supervisor portuario, tarjador y winchero.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar la renovación de acreditación mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la resolución al interesado.

CUARTO: INGRÉSESE la nueva vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede y el pago del arancel de mantención del primer año.”

“ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO:

Teniendo presente

1.- Que, en la centésima trigésimo quinta sesión ordinaria de directorio, del mes de noviembre del año 2021, se presentó la solicitud relativa a la renovación de la acreditación del centro Asimet S.A., como centro de evaluación y certificación de competencias laborales.

2.- Que, dicha solicitud fue aprobada a través del acuerdo N° 967 de 2021, quedando en esa oportunidad pendiente la visita a terreno de los siguientes subsectores y perfiles: subsector Transversal, perfil electromecánico; subsector Edificación, perfil rigger; subsector Montaje Industrial, perfil operador retroexcavadora; subsector Metalúrgico Metalmecánico, perfil ayudante de mantenimiento mecánico; subsector Minería del Cobre, perfiles mantenedor mecánico base equipos móviles, mantenedor mecánico base planta, operador - manipulador telescópico, operador de equipos móviles, operador(a) de excavadora, y operador(a) de motoniveladora; subsector Transporte Terrestre, perfil conductor de carga general. Respecto de los perfiles mencionados, resultó imposible realizar las visitas en forma previa a la Sesión de Directorio.

3.- Que, durante el mes de diciembre de 2021 se realizaron las visitas pendientes, presentando infraestructura adecuada para todos los perfiles antes mencionados, con la sola excepción del perfil operador - manipulador telescópico, del subsector Minería del Cobre, para el cual no presentó infraestructura.

4.- Que, como resultado de la evaluación realizada, el criterio de infraestructura varió su puntaje de logro a 82,5%, más no varió el puntaje de idoneidad institucional, por lo tanto, el puntaje total de la solicitud de renovación, paso de un 82,8%, a un 80,2%.

PRIMERO: COMPLEMENTESE la acreditación del centro de evaluación y certificación de competencias laborales Asimet S.A., RUT N° 76.007.801-8, domiciliado en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, ampliando su alcance para prestar sus servicios de evaluación y certificación de competencias laborales, en los siguientes sectores, subsectores y perfiles ocupacionales: sector Construcción, subsector Edificación, perfil rigger; sector Construcción, subsector Montaje Industrial, perfil operador retroexcavadora; sector Manufactura Metálica, subsector Metalúrgico Metalmecánico, perfil ayudante de mantenimiento mecánico; sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre, perfiles mantenedor mecánico base equipos móviles, mantenedor mecánico base planta, operador de equipos móviles, operador(a) de excavadora, y operador(a) de motoniveladora; sector Transporte y Logística, subsector Transporte Terrestre, perfil conductor de carga general.

SEGUNDO: DENIÉGUESE la acreditación en el perfil de operador - manipulador telescópico, del sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre, por cuanto el centro no cuenta con el equipamiento y herramientas mínimas para efectuar la evaluación.

TERCERO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente, notificando al interesado de los recursos que proceden contra la parte denegatoria de esta decisión.”



“ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS SETENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO:

Teniendo presente

- 1.- Que, en la centésima décimo cuarta sesión ordinaria de directorio, del mes de diciembre del año 2019, se presentó la solicitud relativa a la renovación de la acreditación del centro Universidad Católica de Temuco, como centro de evaluación y certificación de competencias laborales.
- 2.- Que, dicha solicitud fue aprobada a través del acuerdo N° 809 de 2019, quedando en esa oportunidad pendiente la visita a terreno de los subsectores Energías Renovables no Convencionales; Gastronomía; e Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización, debido a la imposibilidad de realizar las visitas previa a la Sesión de Directorio.
- 3.- Que, mediante acuerdo N° 828 de 2020, adoptado en su centésima décimo sexta sesión ordinaria, celebrada con fecha 18 de marzo de 2020, y, posteriormente, mediante acuerdo N° 847 de 2020, adoptado en su trigésimo novena sesión extraordinaria, celebrada con fecha 27 de mayo de 2020, el Directorio de ChileValora aprobó la incorporación al alcance del Centro Universidad Católica de Temuco de los perfiles ocupacionales de los subsectores Energías Renovables no Convencionales; Gastronomía; e Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización, quedando pendiente únicamente el perfil ocupacional de instalador de gas clase 3 (P-4322-7126-002-V02), del sector Construcción, subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización.
- 3.- Que, durante el año 2020, y principios del 2021, no se pudo realizar la visita por parte de la SEC, dado que las instalaciones a visitar estaban ubicadas en las comunas de Temuco y Padre de las Casas, que hasta el mes de junio del presente año se mantuvieron en fase 2 del plan paso a paso del gobierno. A partir del mes de julio se gestionó la visita de la SEC, entidad que, luego de tres visitas, aprobó durante el mes de diciembre de 2021 las instalaciones para el perfil de instalador de gas clase 3.
- 4.- Que, como resultado de la evaluación realizada, el criterio de infraestructura no varió su puntaje inicial de logro de 100%, así como el ajuste en el alcance, no varió el puntaje de idoneidad institucional, por lo tanto, no hay impacto en el puntaje total de la solicitud de renovación, que alcanzó y se mantiene en un 82,6%.

PRIMERO: COMPLEMENTÉSE la acreditación del centro de evaluación y certificación de competencias laborales del centro Universidad Católica de Temuco, RUT N° 76.004.832-1, domiciliado en la ciudad de Temuco, Región de la Araucanía, ampliando su alcance para prestar sus servicios de evaluación y certificación de competencias laborales, en los siguientes sectores, subsectores y perfiles ocupacionales: sector Construcción, subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización: instalador de gas clase 3.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente, notificando al interesado de los recursos que proceden contra la parte denegatoria de esta decisión.”

“ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO:

Teniendo presente que el Organismo Sectorial de Encuestadores ha solicitado la acreditación de tres nuevos perfiles ocupacionales, y las unidades de competencia laboral que los componen:

PRIMERO: ACREDÍTENSE hasta el 31 de diciembre de 2024 los siguientes tres nuevos perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Actividades Profesionales, Científicas y

Técnicas, subsector Publicidad y Estudios de Mercado: encuestador(a) supervisor(a) operativo(a) y encargado(a) de grupo de encuestadores(as).

SEGUNDO: INCORPÓRENSE los perfiles antes mencionados en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”



“ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO:

Teniendo presente:

1.- Que en el catálogo de competencias laborales existen ocho perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Educación, subsector Educación Preescolar y Escolar, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2021.

2.- Que, con fecha 5 de octubre de 2021, mediante la Resolución Exenta N°1649-2021 de la Dirección de Educación Pública (DEP), este organismo designó a sus representantes para conformar el Organismo Sectorial de Competencias Laborales de los Asistentes de la Educación, según lo establecido en el Decreto N°122 de 2019 del Ministerio de Educación.

3.- Que, el 29 de noviembre, de manera telemática, se reunió en pleno el Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Asistentes de la Educación, donde se planteó la necesidad de solicitar la ampliación de vigencia de los 8 perfiles de responsabilidad de este OSCL por un período de 2 años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2023. El objetivo de la ampliación de vigencia es poder mantener los perfiles en el catálogo de ChileValora para iniciar mesas de trabajo que posibiliten el análisis y revisión de su pertinencia, además de definir una hoja de ruta para el levantamiento de otros perfiles ocupacionales que contempla la Ley N°21.109 que establece el estatuto de los asistentes de la educación. En la misma sesión se acordó que el inicio de las mesas de trabajo será el día martes 28 de diciembre, de manera presencial en dependencias de la Dirección de Educación Pública.

4.- Que, atendidos los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud presentada por el OSCL de Asistentes de la Educación y ampliar la vigencia de los ocho perfiles indicados, hasta el 31 de diciembre de 2023, para permitir al OSCL realizar las acciones comprometidas.

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 31 de diciembre de 2023, la vigencia de los siguientes perfiles ocupacionales, y las unidades de competencias laborales que los componen: inspector institución educacional, auxiliar de servicios menores, auxiliar de mantención de obras menores, asistente de aula, encargado del CRA, secretario/a educacional, inspector de internado y recepcionista de establecimientos educacionales, pertenecientes al sector Educación, subsector Educación Preescolar y Escolar.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar esta decisión mediante el respectivo acto administrativo.

TERCERO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales y en el alcance de los centros y evaluadores que corresponda.”

“ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO:

Teniendo presente:

1.- Que, en el marco del trabajo de la Mesa Público-Privado de Capital Humano que coordina la ODEPA del Ministerio de Agricultura, la entidad coordinadora del Organismo Sectorial Vitivinícola, Vinos de Chile, se contactó con ChileValora el 11 de noviembre de 2021, para definir una estrategia respecto a los 40 perfiles que actualmente quedaban bajo su responsabilidad y perdían vigencia el 31 de diciembre de este año.

2.- Que, en coordinación con ODEPA, se definió que mientras transcurre el trabajo técnico de la Mesa Público-Privada que busca determinar un poblamiento sectorial del Marco de Cualificaciones Silvoagropecuario, el Ministerio de Agricultura se haría cargo de 8 de

aquellos 40 perfiles, correspondientes al área productiva transversal. En tanto, el OSCL Vitivinícola debía definir su proceder respecto a los 32 perfiles restantes correspondientes al sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, subsector Vitivinícola.

3.- Que, de esta manera, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°63-2020 de ChileValora que posibilita que los Organismos Sectoriales entreguen sus validaciones por correo electrónico, Vinos de Chile se comunicó el 25 de noviembre con el resto de los participantes del OSCL para obtener su validación a una solicitud de ampliación de vigencia de los 32 perfiles de su responsabilidad. En esta comunicación, el OSCL manifiesta que “el actual desarrollo del Marco de cualificaciones del sector agrícola, entregará información relevante para el reordenamiento, actualización y/ creación de los actuales y futuros perfiles del sector vitivinícola”. Además, agregan que “la pandemia, generó una concentración en el desarrollo de proyectos que evaluaron a muy pocos perfiles, y, por lo tanto, creemos que el destino de la totalidad del catálogo, deberá hacerse en un contexto de mayor normalidad”.

4.- Que, además, según lo indicado por Vinos de Chile, están llevando a cabo una serie de estudios y proyectos que tendrán resultados entre 2022 y 2023, lo que entregará una gran cantidad de información relevante sobre el uso, intensidad, ubicación y necesidad de los perfiles del sector en la realidad laboral de las viñas. Ésta información –recalcan- será relevante para la toma de decisiones en relación al estado de cada perfil, y, por lo tanto, ratifica la decisión de ampliar la vigencia por a lo menos 3 años.

4.- Que, atendidos los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud presentada por el OSCL Vitivinícola y ampliar la vigencia de los treinta y dos perfiles indicados, hasta el 31 de diciembre de 2024, para permitir al OSCL realizar las acciones comprometidas y conocer los resultados de los estudios en desarrollo para la mejor toma de decisiones.

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 31 de diciembre de 2024, la vigencia de los siguientes perfiles ocupacionales, y las unidades de competencias laborales que los componen: asesor en ventas de vino, supervisor de procesos, operador de manejo de viñedos, operador de riego tecnificado, jefe de procesos, jefe de taller agrícola, operador de mantenimiento agroindustrial, operador de aplicaciones agroquímicas, operador de patio de recepción enológico, operador de vinificación, operador de filtrado de vinos, operador de línea de envasado de vinos, operario de embalaje y paletizaje manual, operador de línea de embalaje y paletizaje de envases de vinos, operador de maquinaria agrícola, jardinero, encargado de mantenimiento agroindustrial, operador de tratamiento de aguas, operador de tratamiento de riles, asistente en supervisión de procesos, analista de calidad y procedimientos de BPM, laboratorista enológico, encargado de laboratorio enológico, muestreador, vendedor de vino de mercado interno, encargado de soporte tecnológico agroindustrial, operador de bodega de guarda de vinos, encargado de bodega de materiales e insumos, operador de bodega de materiales e insumos, administrativo de operaciones, guía de enoturismo y supervisor de tienda de vinos, pertenecientes al sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, subsector Vitivinícola.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar esta decisión mediante el respectivo acto administrativo.

TERCERO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales y en el alcance de los centros y evaluadores que corresponda.”

“ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO:

Teniendo presente:

1.- Que, durante el año 2021, el Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Mitilidos trabajó al alero de un proyecto de competencias promovido por la entidad coordinadora del OSCL, AmiChile, que culminó con la actualización de dos perfiles:



operario(a) línea de planta de procesos de choritos cocido/congelado y operario(a) de centro de cultivo y engorda de choritos, además del levantamiento de un nuevo operario(a) de captación semillas de choritos. Esto fue refrendado en la Resolución Exenta N° 272 del 05 de noviembre de 2021, que puso en ejecución el acuerdo N° 952 del 2021 de éste órgano colegiado.

2.- Que, por un error involuntario, en ocasión de la validación de los perfiles del proyecto de competencias, no se levantó el tema relacionado con la pérdida de vigencia de los restantes perfiles responsabilidad de este OSCL. Por esta razón, el 9 de diciembre ChileValora se contactó con los participantes del OSCL de Mitilidos para que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°63-2020 que posibilita que los Organismos Sectoriales entreguen sus validaciones por correo electrónico, se manifiesten respecto al devenir de los perfiles ocupacionales en el Catálogo

3.- Que, de esta manera, las organizaciones participantes del OSCL respondieron que “es muy importante que estén vigentes estos cuatro perfiles en el catálogo de ChileValora”, especialmente considerando la actualización y el levantamiento de un nuevo perfil en este año, lo que permite la consolidación de una ruta de desarrollo en el sector. A lo anterior, agregan la necesidad de solicitar una vigencia por dos años a estos cuatro perfiles, considerando un plazo prudente para re-analizar la pertinencia de los perfiles.

4.- Que, atendidos los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud presentada por el OSCL de Mitilidos y ampliar la vigencia de los cuatro perfiles indicados, hasta el 31 de diciembre de 2023, para permitir al Organismo Sectorial realizar las acciones comprometidas.

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 31 de diciembre de 2023, la vigencia de los siguientes perfiles ocupacionales, y las unidades de competencias laborales que los componen: supervisor(a) de mantenimiento de planta de proceso de choritos, jefe de centro de cultivo de choritos, monitor(a) de calidad y sanidad de planta de proceso de choritos y supervisor(a) de aseo de planta de proceso de choritos, pertenecientes al sector Acuícola y Pesquero, subsector Moluscos y Vegetales Marinos.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar esta decisión mediante el respectivo acto administrativo.

TERCERO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales y en el alcance de los centros y evaluadores que corresponda.”

“ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO:

Teniendo presente:

1.- Que en el catálogo de competencias laborales existen cinco perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Transporte y Logística, subsector Agencias de Aduanas, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2021.

2.- Que, con fecha 2 de noviembre de 2021, ChileValora contacta mediante correo electrónico a la Cámara Aduanera de Chile, entidad coordinadora del OSCL de Aduanas, recordando que los 5 perfiles responsabilidad de este OSCL pierden vigencia al 31 de diciembre, por lo que es necesario un pronunciamiento formal del Organismo Sectorial, ante lo que se obtiene respuesta de parte del Gerente Gremial de la Cámara Aduanera de Chile, quien afirma que “estuvimos revisando los perfiles con el fin de aprovechar la oportunidad para evaluar la necesidad de actualización o mejora y hemos concluido que los perfiles no requieren adecuación”. Además, solicita se le indiquen los pasos a seguir para continuidad a la vigencia de éstos.

3.- Que, mediante correo electrónico del mismo 10 de diciembre, desde ChileValora se responde que los pasos a seguir indican la necesidad de una manifestación oficial del OSCL, ya sea mediante reunión presencial, virtual o por correo electrónico, de acuerdo a lo

determinado por la Resolución N°63-2020. Los días 13 y 14 de diciembre son recibidas las comunicaciones de parte del Sindicato de Trabajadores de Agencias de Aduanas SINTAACH y de la Cámara Aduanera de Chile A.G., quienes manifiestan la necesidad de ampliar la vigencia de los perfiles por 3 años más.

4.- Que, atendidos los antecedentes presentados, así como las gestiones del Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Aduanas y de su entidad coordinadora, se recomienda ampliar la vigencia de los cinco perfiles individualizados del sector Transporte y Logística, subsector Agencias de Aduanas, por un período de 1 año, hasta el 31 de diciembre de 2022, es decir por 2 años menos de lo solicitado por el OSCL. Lo anterior, en razón de que para sostener la presencia de los perfiles en el catálogo es necesario que el sector asuma compromisos de usabilidad sobre ellos, diferente a como se ha mostrado en el último período. Para esto, se recomienda aparejar la ampliación a un compromiso del OSCL por ingresar un anteproyecto en la próxima convocatoria (decimotercera) para actualizar los perfiles al menos incorporando las competencias transversales y asociándolas a niveles de cualificación o, en caso que consideren que los perfiles no requieren actualización, deben gestionar un centro que amplíe alcance en estos perfiles para ser utilizados en procesos de evaluación y certificación.

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 31 de diciembre de 2022, la vigencia de los siguientes perfiles ocupacionales, y las unidades de competencias laborales que los componen: tramitador aduanero, asistente de pedidor, pedidor, ejecutivo de cuentas de comercio exterior y asistente ejecutivo de comercio exterior, pertenecientes al sector Transporte y Logística, subsector Agencias de Aduanas.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar esta decisión mediante el respectivo acto administrativo.

TERCERO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales y en el alcance de los centros y evaluadores que corresponda.”

“ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO:

Teniendo presente:

1.- Que en el catálogo de competencias laborales existe un perfil ocupacional perteneciente al sector Servicios, subsector Servicios para el Hogar, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2021.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°63-2020 de ChileValora que posibilita que los Organismos Sectoriales entreguen sus validaciones por correo electrónico, ChileValora se comunicó con las organizaciones participantes del OSCL de Trabajadoras de Casa Particular, las que respondieron mediante correo electrónico y carta respecto a la necesidad de ampliar la vigencia del perfil ocupacional para mantenerlo en el Registro Nacional de Unidades de Competencia.

3.- Que, en particular, el 11 de diciembre se manifestaron, mediante correo electrónico, la Presidenta, la Secretaria y la Tesorera del Sindicato de Trabajadoras de Casa Particular – SINTRACAP, manifestando “nuestro interés en ampliar la vigencia del perfil ocupacional de Trabajadora de Casa Particular”. Sumado a lo anterior, con fecha 13 de diciembre, el Sindicato Nacional Unitario Inter Empresa de Trabajadoras y Trabajadores de Casa Particular y Actividades afines o conexas – SINDUCAP, hizo llegar una carta a ChileValora solicitando “ampliar el perfil ya que nos encontramos en el período de certificación de nuestro gremio”, acciones que se han llevado a cabo en Santiago y Osorno, pero será extendido a otras regiones. En ese sentido, agregan “necesitamos que el perfil tenga una vigencia más larga y también ver la posibilidad de trabajar en más profundidad el cuidado de niños y adultos mayores ya que en eso estamos muy al debe”.

4.- Que, atendidos los antecedentes presentados, así como las solicitudes presentadas por SINTRACAP y SINDUCAP, se recomienda acoger la solicitud presentada por el OSCL de Trabajadoras de Casa Particular y ampliar por 2 años la vigencia del perfil, hasta el 31 de diciembre de 2023, para permitir la normal ejecución de los procesos y las acciones de revisión en profundidad comprometidas por el OSCL.

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 31 de diciembre de 2023, la vigencia del siguiente perfil ocupacional, y las unidades de competencias laborales que lo componen: trabajadora de casa particular, perteneciente al sector Servicios, subsector Servicios para el Hogar.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar esta decisión mediante el respectivo acto administrativo.

TERCERO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales y en el alcance de los centros y evaluadores que corresponda.”

“ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS OCHENTA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO:

Teniendo presente:

1.- Que en el catálogo de competencias laborales existen treinta y ocho perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Agrícola y Ganadero, subsectores Transversal, Pecuario, Horticultura, Fruticultura y Cultivo de Cereales, Leguminosas, Semillas y Otros, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2021.

2.- Que, en ese contexto, el 25 de noviembre de 2021, por medio de la carta N°353/2021 firmada por su Directora Nacional María José Irrarrázaval, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias – ODEPA, del Ministerio de Agricultura, se comunicó con el área de Relaciones Institucionales y Comunicaciones de ChileValora. En la carta, la ODEPA menciona que se está llevando a cabo la Mesa Técnica Público-Privada de Capital Humano, cuyo objetivo principal es crear un espacio de colaboración público-privado, de la sociedad civil y de la academia, para generar propuestas que contribuyan al desarrollo del Capital Humano del sector silvoagropecuario y en los territorios rurales, priorizando las necesidades más relevantes y acordando líneas de acción para abordar las brechas detectadas de manera coordinada y articulada entre los diferentes actores, de manera de asesorar y proponer a la ministra de Agricultura acciones en esta materia, con la mirada hacia el futuro y el foco en el desarrollo de las personas, en el entendido de que fortalecer el capital humano, impacta la calidad de vida de las personas, permite mejorar las condiciones de empleo, contar con mayores oportunidades de desarrollo para las comunidades, además de incrementar la productividad y posicionamiento del sector.

2.- Que, en línea con lo anterior, uno de los objetivos de esta mesa es poder realizar el poblamiento del sector silvoagropecuario del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional. Para esto, los perfiles de ChileValora, específicamente aquellos alojados en el sector Agrícola y Ganadero, serán un insumo trascendental en el análisis y definición de cualificaciones.

3.- Que, atendiendo a que la ODEPA participa como representante del sector público en todos los organismos que tienen perfiles del sector Agrícola y Ganadero, y que 38 perfiles de este sector pierden vigencia el 31 de diciembre de este año, es que solicitan a la Comisión la ampliación de vigencia de estos 38 perfiles por un plazo de 24 meses, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2023. Esta ampliación permitiría a la ODEPA y a los participantes de la Mesa Público-Privada realizar el análisis con todos los perfiles vigentes, para definir cuales formarán parte del Marco de Cualificaciones TP, si requieren actualización o incluso eliminación del catálogo.

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 31 de diciembre de 2023, la vigencia de los siguientes perfiles ocupacionales, y las unidades de competencias laborales que los componen: productor campesino de cultivo de cereales, jefe de packing, operario aplicador de agroquímicos en huerto, tractorista aplicador de agroquímicos, tractorista operador de

suelos, pequeño productor campesino de berries, operario de manejo de cultivos al aire libre, operario de mantenimiento de obras menores hortícolas, supervisor de packing, jefe de cultivos de invernadero, productor de papas de la agricultura familiar campesina, productor campesino de hortalizas al aire libre, seleccionador y embalador de hortalizas, operario de ingreso y palletizaje de hortalizas, productor campesino de ganado lechero, productor de ovinos de la agricultura familiar campesina, supervisor agrícola, operador encargado de bodega agrícola, operario de construcción, manejo y mantención de invernaderos tradicionales, analista de control de calidad, encargado de riego tecnificado, recepcionista de productos e insumos, electromecánico, operador de calderas, operador de paletizadora automática, operario de picking, operario de armado y distribución de cajas autoarmables, tractorista, operador de grúa horquilla, auxiliar de aseo, regador de la agricultura familiar campesina, operario de riego gravitacional, operario de preparación de almácigos y plantines, operario de envasado manual, paletizador, campero, operador de maquinaria e implementos agrícolas y tarjador, pertenecientes al sector Agrícola y Ganadero, subsectores Transversal, Pecuario, Horticultura, Fruticultura y Cultivo de Cereales, Leguminosas, Semillas y Otros.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar esta decisión mediante el respectivo acto administrativo.

TERCERO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales y en el alcance de los centros y evaluadores que corresponda.”

“ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO:

Teniendo presente:

- 1.- Que en el catálogo de competencias laborales existen cuatro perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Transporte y Logística, subsector Servicios Postales, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2021.
- 2.- Que, con motivo de la pérdida de vigencia de los cuatro perfiles de éste OSCL, ChileValora se comunicó con los participantes del Organismo Sectorial, recibiendo respuesta mediante correo electrónico el día 13 de diciembre, de parte del Presidente del Sindicato Nacional de Correos de Chile – SINTECH, quien en representación del OSCL, manifiesta que “quisiéramos solicitarle formalmente al Directorio de ChileValora por su intermedio, la ampliación de vigencia de los cuatro perfiles de nuestro sector que pierden vigencia al 31 de diciembre de 2021”. Agregan en su comunicación, que esta solicitud se funda en “las dificultades en este período de poder avanzar en el uso de estos perfiles, situación que estamos trabajando para revertir en el corto plazo”. Finaliza la carta de SINTECH “solicitando su validación para ampliar la vigencia de estos 4 perfiles por 1 año, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2022”.
- 3.- Que, atendidos los antecedentes presentados por el Sindicato Nacional de Correos de Chile, representante de los trabajadores en el Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Correos de Chile, se recomienda acoger la solicitud presentada y ampliar transitoriamente la vigencia de los cuatro perfiles indicados, hasta el 31 de diciembre de 2022, para permitir la reorganización del OSCL y tener el tiempo necesario para completar el trabajo comprometido. Lo anterior, en razón de que para sostener la presencia de los perfiles en el catálogo es necesario que el sector asuma compromisos de usabilidad sobre ellos, diferente a como se ha mostrado en el último período. Para esto, se recomienda aparejar la ampliación a un compromiso del OSCL por ingresar un anteproyecto en la próxima convocatoria (decimotercera) para actualizar los perfiles al menos incorporando las competencias transversales y asociándolas a niveles de cualificación o, en caso que consideren que los perfiles no requieren actualización, deben gestionar un centro que

amplíe alcance en estos perfiles para ser utilizados en procesos de evaluación y certificación.

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 31 de diciembre de 2022, la vigencia de los siguientes perfiles ocupacionales, y las unidades de competencias laborales que los componen: cartero, supervisor de distribución postal, clasificador de servicios postales y operador cajero de servicios postales, pertenecientes al sector Transporte y Logística, subsector Servicios Postales.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar esta decisión mediante el respectivo acto administrativo.

TERCERO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales y en el alcance de los centros y evaluadores que corresponda.”

“ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO:

Teniendo presente:

1.- Que en el catálogo de competencias laborales existen cinco perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Comercio, subsector Supermercados, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2021.

2.- Que, el 7 de diciembre de 2021, por medio de una carta firmada por la Presidenta de la Asociación de Supermercados de Chile, ésta entidad, como coordinadora y en representación del Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Supermercados, solicitó a ChileValora la ampliación transitoria de los cinco perfiles responsabilidad de este OSCL, que pierden vigencia al 31 de diciembre de 2021.

3.- Que, en la carta, se esgrime que “la razón de la solicitud unilateral radica en que nos encontramos preparando un Anteproyecto para postular a la 12a Convocatoria de Proyectos de Competencias Laborales de ChileValora, con el objeto de actualizar perfiles del catálogo y levantar nuevas competencias, asociadas a los cambios normativos y tecnológicos que se han sucedido en el sector productivo”. Agregan en la misma que “es posible que este grupo de perfiles sean observados en el transcurso del proyecto, para revisar su vigencia y necesidades de actualización de sus UCL”. Finalmente, agregan que “el plazo de vigencia que solicitamos en nombre del OSCL de Supermercados es hasta el 31 de diciembre de 2022, es decir, se solicita una ampliación de vigencia transitoria por 12 meses”.

4.- Que, teniendo presente lo anterior, y el hecho de que el área de Relaciones Institucionales y Comunicaciones de ChileValora ha estado asesorando directamente a Supermercados de Chile en la elaboración del anteproyecto que van a presentar en la 12ª convocatoria, se recomienda acoger la solicitud presentada por el OSCL de Supermercados y ampliar la vigencia de los cinco perfiles indicados, hasta el 31 de diciembre de 2022, para permitir a la entidad coordinadora presentar su anteproyecto y, de ser aprobado, poder revisar estos y los restantes perfiles del catálogo del subsector.

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 31 de diciembre de 2022, la vigencia de los siguientes perfiles ocupacionales, y las unidades de competencias laborales que los componen: jefe de personas, encargado de compras, operador de carnicería, maestro panadero y maestro pastelero, pertenecientes al sector Comercio, subsector Supermercados.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar esta decisión mediante el respectivo acto administrativo.

TERCERO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales y en el alcance de los centros y evaluadores que corresponda.”



“ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO:

Teniendo presente:

- 1.- Que en el catálogo de competencias laborales existen siete perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsectores Turismo y Gastronomía, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2021.
- 2.- Que, en el marco de la 11ª Convocatoria de Proyectos de ChileValora, se está desarrollando un proyecto que está actualizando 10 perfiles ocupacionales, 4 de los cuales son parte de este grupo de perfiles que pierden vigencia este 31 de diciembre. Por las complejidades inherentes a la ejecución de un proyecto de competencia con un Organismo Sectorial que agrupa tres subsectores productivos, este proyecto no alcanzó a ser validado antes de la fecha en que pierden vigencia algunos de los perfiles.
- 3.- Que, por esta razón, con fecha 13 de diciembre, la Subsecretaría de Turismo envió comunicación mediante correo electrónico a ChileValora, indicando que “dada la pérdida de vigencia de 7 perfiles ocupacionales del Sector Gastronomía, Hotelería y Turismo este 31 de diciembre del Catálogo de Competencias, solicito en representación del OSCL, ampliar la vigencia de 3 de ellos por un período de un año, dado que los otros 4 son parte del proyecto de competencias que se está ejecutando actualmente y serán parte de la validación del OSCL una vez que éste concluya”. Agrega que los “3 perfiles que no fueron parte del proyecto en la 11ª Convocatoria y pierden vigencia este 31 de diciembre, serán parte de un nuevo proyecto de competencias a ejecutar el próximo año”.
- 4.- Que, dado que los 4 perfiles que son parte del proyecto de competencias no alcanzarán a ser validados antes del 31 de diciembre, se sugiere que la ampliación transitoria de vigencia sea para los 7 perfiles, independiente de que existen altas probabilidades que estos perfiles ingresen en una solicitud de acreditación y actualización en el mes de enero. De otra manera, estos perfiles dejarían de estar en el catálogo en el período entre sesiones del directorio.
- 5.- Que, atendidos los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud presentada por la Subsecretaría de Turismo en representación del OSCL de Turismo, y ampliar transitoriamente la vigencia de los siete perfiles indicados, hasta el 31 de diciembre de 2022, para permitir el correcto término del proyecto de actualización y a la entidad coordinadora presentar un nuevo anteproyecto el próximo año por el resto de los perfiles indicados en la solicitud.

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 31 de diciembre de 2022, la vigencia de los siguientes perfiles ocupacionales, y las unidades de competencias laborales que los componen: manipulador de alimentos, operador de servicios de alimentación, copero (steward), auxiliar de línea de servicios de casino, conductor de transporte turístico, cajero de local de comida rápida y banquetero, pertenecientes al sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsectores Turismo y Gastronomía.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar esta decisión mediante el respectivo acto administrativo.

TERCERO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales y en el alcance de los centros y evaluadores que corresponda.”

“ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO:

Teniendo presente:

- 1.- Que en el catálogo de competencias laborales existen dieciséis perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, subsector Panadero, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2021.



2.- Que, en noviembre de 2021, ChileValora se puso en contacto con INDUPAN y CONAPAN para coordinar una reunión de re-conformación del OSCL y definir las acciones a seguir sobre los perfiles próximos a vencer. Si bien se pudo conversar con ambas instituciones, no fue posible coordinar una reunión telemática, dado que la metodología no era cómoda para los representantes de los trabajadores. Con estos antecedentes, ChileValora buscó recibir sus impresiones por correo electrónico, en orden a lo establecido por la Res. N°63-2020. Por medio de correo electrónico enviado a los miembros del OSCL el 6 de diciembre, se les consultó su parecer respecto a la eliminación o ampliación de vigencia de los perfiles objeto de esta solicitud. A esta comunicación, sólo se obtuvo respuesta de INDUPAN, quienes manifestaron "solicitar ampliar la vigencia de los perfiles por dos años".

3.- Que, atendidos los antecedentes presentados, la imposibilidad de reunir al OSCL y de no recibir respuesta de todos sus participantes, se recomienda acoger la solicitud presentada por INDUPAN en representación del OSCL, aunque sólo para ampliar transitoriamente la vigencia de los dieciséis perfiles indicados, hasta el 31 de diciembre de 2022, para permitir la re-conformación del OSCL en un contexto que facilite la participación de todos los miembros y permita estructurar acciones futuras para el despliegue de los perfiles en el Sistema.

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 31 de diciembre de 2022, la vigencia de los siguientes perfiles ocupacionales, y las unidades de competencias laborales que los componen: vendedor al mesón, panificador, ayudante pastelero, repartidor, cajero de panadería/pastelería, maestro pastelero, despachador, auxiliar de aseo de panadería/pastelería, administrador de panadería/pastelería, jefe de sala de ventas, encargado de bodega, jefe de producción, maestro panificador, analista de control de calidad, ayudante de repartidor y hornero, pertenecientes al sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, subsector Panadero.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar esta decisión mediante el respectivo acto administrativo.

TERCERO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales y en el alcance de los centros y evaluadores que corresponda."

"ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO:

Teniendo presente:

1.- Que en el catálogo de competencias laborales existen tres perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Servicios Financieros y de Seguros, subsector Servicios Financieros, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2021.

2.- Que, considerando la pérdida de vigencia de los perfiles, el 22 de noviembre de 2021, ChileValora se reunió con la entidad coordinadora del OSCL de la Banca, la ABIF, donde la institución indicó que sería el Comité de Capacitación del gremio, en donde participan representantes de los empleadores y de los trabajadores, quien definiría las acciones a solicitar respecto a los perfiles en el catálogo.

3.- Que, con fecha de 13 de diciembre de 2021, la entidad coordinadora del OSCL de la Banca envió una comunicación mediante correo electrónico a ChileValora, indicando que "en la última sesión del Comité de Capacitación se decidió no ampliar la vigencia de los perfiles, ya que éstos no representan los cargos que actualmente existen dentro de la banca". Agregan en su comunicación, que "por este motivo nos gustaría realizar un levantamiento de los perfiles que actualmente sí son representativos de los cargos existentes en el sector".

4.- Que, no obstante, actualmente se encuentra en proceso la contratación, por medio de trato de directo, de un proceso de evaluación y certificación para 100 jóvenes egresados de

Liceos Técnicos. Este proyecto se enmarca en el trabajo de la Red Futuro Técnico, programa del Ministerio de Educación para mejorar la calidad de la formación que entregan los Liceos Técnico-Profesionales, a través de la creación de redes de articulación territorial en todo Chile. Este proceso está asociado al perfil “Administrativo de Operaciones” y se busca certificar a 40 jóvenes de la región de O’Higgins, 30 jóvenes de la región del Maule y 30 de la región del Ñuble.

5.- Que, por otra parte, mediante el acuerdo N°969 de 2021 adoptado en la sesión ordinaria N°135 del Directorio el 30 de noviembre pasado, el órgano colegiado de esta Comisión resolvió renovar la acreditación del Centro Certificación y Servicios CCS Limitada por un nuevo período, desde el 21 de diciembre de 2021 hasta el 21 de diciembre de 2024. Este es el único centro acreditado por ChileValora para evaluar y certificar en estos tres perfiles, y además estos tres perfiles representan cerca de un 23% de su oferta.

6.- Que, por esta razón, a pesar de la recomendación de la entidad coordinadora del OSCL de la Banca de no ampliar la vigencia de los tres perfiles, es recomendable mantener los perfiles en el catálogo por un período transitorio, para permitir la correcta ejecución de estos procesos y articular una estrategia con el sector productivo que permita actualizar estos perfiles hasta que alcancen la representatividad y pertinencia que requiere el sector.

7.- Que, los fundamentos expuestos para no eliminar los perfiles serán transmitidos al OSCL, junto con iniciar un trabajo de prospección que posibilite abordar las demandas del sector productivo y analizar cómo pueden ser canalizadas desde el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.

8.- Que, atendidos los antecedentes presentados, así como la solicitud entregada por la entidad coordinadora del OSCL de la Banca en representación de éste, se recomienda ampliar transitoriamente la vigencia de los tres perfiles del sector Servicios Financieros y de Seguros, subsector Servicios Financieros, por 12 meses, hasta el 31 de diciembre de 2022.

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 31 de diciembre de 2022, la vigencia de los siguientes perfiles ocupacionales, y las unidades de competencias laborales que los componen: asistente de servicio en sucursal, administrativo de operaciones y ejecutivo de fuerza de ventas, pertenecientes al sector Servicios Financieros y de Seguros, subsector Servicios Financieros.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar esta decisión mediante el respectivo acto administrativo.

TERCERO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales y en el alcance de los centros y evaluadores que corresponda.”

“ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO:

Teniendo presente:

1.- Que en el catálogo de competencias laborales existen cuatro perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Construcción, subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2021.

2.- Que, el 27 de octubre de 2021, mediante oficio ordinario N°1363/2021, la Subsecretaría de Energía remitió antecedentes para postular a la Décimo Segunda Convocatoria de Anteproyectos de Competencias de ChileValora. Este anteproyecto contemplaba originalmente el levantamiento de 8 perfiles ocupacionales y la actualización de 5. Luego de las observaciones del Comité Evaluador de ChileValora, el anteproyecto se estructuró finalmente con el levantamiento de 5 perfiles y la actualización de otros 5. De estos últimos, hay 2 perfiles que pierden vigencia en diciembre de este año y son objeto de esta solicitud: instalador eléctrico clase D y el instalador de gas clase 3. Actualmente el proyecto se encuentra en la última fase de firma de convenio para comenzar su ejecución.

3.- Que, de acuerdo a lo indicado en el oficio, "para la Subsecretaría de Energía la alianza estratégica que establece en conjunto con ChileValora representa un real aporte al cumplimiento del Mega Compromiso N°10 de la Ruta Energética de 'capacitar a 6.000 operarios, técnicos y profesionales, en la gestión y uso sostenible de la energía, en el sector eléctrico, de combustibles y de energías renovables, certificando al menos a 3.000". Además, es importante considerar que todos los perfiles objeto de esta solicitud serán parte del poblamiento sectorial del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional del sector Energía.

4.- Que, en razón de lo anterior, con fecha 7 de diciembre, la Subsecretaría de Energía, en representación del OSCL de Energía, envió comunicación a ChileValora mediante correo electrónico solicitando ampliar transitoriamente la vigencia de los 4 perfiles objeto de esta solicitud. El motivo de esta solicitud es permitir que los dos perfiles anteriormente mencionados se mantengan en el catálogo mientras se desarrolla el proceso de actualización, además de otorgar tiempo al Organismo Sectorial para definir acciones sobre los perfiles restantes que no son parte del proyecto presentado por la Subsecretaría de Energía. Además, es importante tener en consideración que el perfil "instalador eléctrico clase D" es el perfil más certificado del Sistema y el de "instalador de gas clase 3" se ubica en el 6° lugar de los perfiles con más procesos de evaluación y certificación.

5.- Que, atendidos los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud presentada por el OSCL de Energía y ampliar de manera transitoria la vigencia de los cuatro perfiles indicados, hasta el 31 de diciembre de 2022, para permitir a la entidad coordinadora la ejecución del proyecto de actualización y posibilitar la concreción de nuevos procesos de evaluación y certificación.

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 31 de diciembre de 2022, la vigencia de los siguientes perfiles ocupacionales, y las unidades de competencias laborales que los componen: instalador eléctrico clase D, inspector de gas, instalador de gas clase 3 y operario de artefactos de gas, pertenecientes al sector Construcción, subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar esta decisión mediante el respectivo acto administrativo.

TERCERO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales y en el alcance de los centros y evaluadores que corresponda."

"ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO:

Teniendo presente:

1.- Que en el catálogo de competencias laborales existen cinco perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Acuícola y Pesquero, subsector Pesca Artesanal, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2021.

2.- Que, la conformación más reciente de este OSCL data del 15 de octubre de 2019, con motivo de ampliar la vigencia de sus 5 perfiles, hasta el 31 de diciembre de 2021, fundado en gestionar el contar con un centro de evaluación y certificación para los perfiles. Esta solicitud fue presentada al Directorio de ChileValora en su sesión de Directorio N°113, efectuada del 20 de noviembre del 2019, ante la cual el Directorio determinó que resultaba necesario contar con mayores antecedentes, los cuales fueron solicitados a la entidad coordinadora del OSCL, AGETREMAR, mediante carta N°653 del 4 de diciembre del 2019.

3.- Que, en la misiva se requirió a la entidad coordinadora del OSCL de Pesca Artesanal, AGETREMAR, entregar datos cuantitativos y cualitativos que permitieran evaluar el nivel de compromiso sectorial con los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales. Asimismo, en dicha comunicación se solicitó la presentación de cifras que

permitieran proyectar el impacto que la certificación pudiera tener en la empleabilidad de las personas evaluadas exitosamente. Al respecto, se solicitó que dicha información se entregara a más tardar el 12 de diciembre de 2019, para ser presentada en la siguiente sesión Directorio, situación que finalmente no ocurrió.

4.- Que, pese a lo anterior, durante el desarrollo de la sesión N°114 del Directorio de ChileValora, efectuada el 16 de Diciembre de 2019, a través del director Abel Benítez Calderón, representante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo en el Directorio, el señor Subsecretario de Pesca solicitó ampliar transitoriamente la vigencia de los perfiles mencionados, para evaluar la situación con más detalle y hacer gestiones con el Organismo Sectorial respectivo. A razón de ello, la vigencia de los perfiles fue ampliada hasta el 30 de junio de 2020, a través del acuerdo N° 817 del Directorio.

5.- Que, en este contexto, ChileValora notificó nuevamente de la pérdida de vigencia de los 5 perfiles antes mencionados al OSCL, a través de su entidad coordinadora AGETREMAR, en la carta N°29 del 24 de enero del 2020, donde se estableció además como plazo de respuesta el 15 de mayo de 2020. Mediante correo electrónico a la presidenta de AGETREMAR, del día 4 de junio de 2020, se solicitó respuesta a la carta N° 29 y se entregó la opción de suscribir nuevamente una carta de solicitud de ampliación de vigencia transitoria, la que tampoco tuvo respuesta.

6.- Que, tomando en consideración el contexto de pandemia, que a la fecha se han entregado más de 1.200 certificaciones en los cinco perfiles del subsector Pesca Artesanal, y que actualmente hay 4 evaluadores habilitados que cubren 4 de los 5 perfiles del subsector, el Directorio de ChileValora en su sesión N°119 de junio de 2020, refrendado en el acuerdo N° 849, determinó ampliar de manera transitoria la vigencia de los cinco perfiles del subsector Pesca Artesanal. "Atendida la situación sanitaria en que se encuentra el país, se recomienda ampliar la vigencia de los perfiles en comento hasta el 30 de junio de 2021, para asegurar la permanencia de los perfiles en el Catálogo y permitir a los actores desarrollar las acciones comprometidas una vez normalizadas las condiciones sanitarias del país".

7.- Que, con estos antecedentes, en mayo de 2021 ChileValora tomó contacto con la entidad coordinadora del OSCL de Pesca Artesanal, la AGETREMAR, en razón de la nueva pérdida de vigencia de los cinco perfiles señalados, sin recibirse respuesta formal hasta el 23 de junio de 2021, fecha en la que se celebró la centésima trigésima sesión ordinaria del Directorio de ChileValora. Por esta razón, la recomendación llevada al directorio en esa ocasión tenía relación con la eliminación de los perfiles, especialmente considerando que las últimas certificaciones datan del año 2013 y que las últimas dos ampliaciones de vigencia fueron transitorias a instancia de la propia Comisión.

8.- Que, no obstante, mediante acuerdo N°822, adoptado en su centésima trigésima sesión ordinaria, el Directorio decidió extender transitoriamente la vigencia de los cinco perfiles con el fin de que la directora representante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo realizara las gestiones necesarias con la Subsecretaría de Pesca, para determinar la necesidad de mantener los perfiles en el catálogo o de actualizarlos, facultando al Secretario Ejecutivo para determinar el plazo por el cual deberá ampliarse dicha vigencia, según los resultados de dichas gestiones. Conforme a estas gestiones, se determinó que el plazo razonable de ampliación transitoria de los perfiles ocupacionales de Pesca Artesanal, para desarrollar adecuadamente el proceso de revisión, fuera de seis meses, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que quedó reflejado en la Resolución Exenta N°148 del 2 de julio de 2021.

9.- Que, luego de esto, las gestiones de coordinación entre ChileValora, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Subsecretaría de Pesca han resultado infructuosas, y no ha existido manifestación alguna sobre los perfiles desde la entidad coordinadora del OSCL de Pesca Artesanal, la AGETREMAR.



10.- Que, atendidos los antecedentes presentados en materia de certificación y alcance de centros, así como la obsolescencia de los perfiles que no han sido utilizados en más de 7 años, y con el fin de resguardar la calidad del catálogo de competencias y su pertinencia a las demandas del mercado del trabajo, se recomienda eliminar los cinco perfiles individualizados del sector Acuícola y Pesquero, subsector Pesca Artesanal, a partir del cumplimiento de la fecha de su vigencia, esto es, a partir del 01 de enero de 2022.

11.- Que, es importante considerar que los perfiles ocupacionales y sus unidades de competencia, una vez que salen del catálogo, quedan archivados en el respaldo del área de Competencias Laborales, por lo tanto, si existiesen manifestaciones de alguno de los actores del OSCL, de la Subsecretaría de Pesca o demandas del mercado laboral en el futuro para re-incorporarlos, esto es de toda factibilidad.

PRIMERO: ELIMÍNENSE del catálogo de competencias, a partir del 1 de enero del año 2022, los siguientes cinco perfiles ocupacionales, pertenecientes al sector Acuícola y Pesquero, subsector Pesca Artesanal: gestor y administrador de organizaciones pesqueras artesanales, pescador artesanal, patrón de embarcaciones, cultivador y recolector costero y buzo mariscador

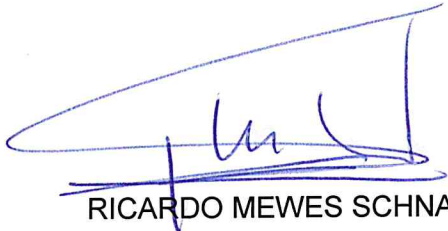
SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

En el punto Varios, el secretario ejecutivo entrega las siguientes informaciones:

- La propuesta de modificación legal está en su última fase de revisión, a la espera de la aprobación de DIPRES, entidad que el día de hoy hizo llegar sus últimos comentarios y consultas.
- La directora Sra. Mónica Brevis, ha sido reconocida como una de las 100 mujeres líderes de 2021, en la categoría servicio público. El reconocimiento destaca que, como jefa de la nueva División de Educación Técnico Profesional de Mineduc, fortalece la formación Técnico Profesional, coordinando la instalación y desarrollo de 15 nuevos centros de formación estatales en todo el país, con la meta de generar más y mejores oportunidades para miles de jóvenes, trabajadores y mujeres. El Sr. Mewes solicita enviar una nota de felicitación a la Sra. Brevis, de parte de todo el directorio.
- Por último, se informa a los directores que se publicó con la suficiente antelación en la intranet el informe mensual de ejecución presupuestaria y técnica, así como el resumen de las actividades principales realizadas por cada área de negocios de ChileValora durante los meses de noviembre – diciembre de 2021, no recibándose observaciones

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima trigésima sexta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



RICARDO MEWES SCHNAIDT



JUAN MORENO GAMBOA



DARÍO OVALLE IRARRÁZAVAL

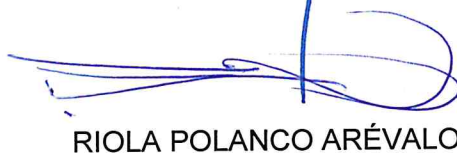


DAVID ACUÑA MILLAHUELQUE

HÉCTOR SANDOVAL GALLEGOS



MÓNICA BREVIS SALDAÑO



RIOLA POLANCO ARÉVALO



RICARDO RUIZ DE VÍÑASPRE RENCORET



FRANCISCO SILVA BAFALLUY
Secretario Ejecutivo
Ministro de Fe

